



CÓDIGO DE CONDUCTA

INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



PRESENTACIÓN.

Como parte del desarrollo administrativo, el Gobierno de Estado, a través de la Contraloría General del Estado, promueve entre Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, el “Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”.

Lo anterior tiene por objetivo, establecer con claridad y precisión la obligación de los servidores públicos, desde el más alto hasta el nivel más sencillo de la estructura, promoviendo que cada uno realice su trabajo con amabilidad, dignidad, cortesía, sentido de justicia, equidad y transparencia, procurando en todo momento enaltecer a la institución donde labora, en nuestro caso el Instituto Veracruzano del Deporte.

Por lo anterior, y en apego a lo establecido en el Código de Ética, publicado en la Gaceta Oficial 385 extraordinaria, de fecha 12 de Septiembre del año 2013, se le exhorta a conocer y aplicarlo, ya que mediante él, la función que usted desempeña se dignificará y paralelamente incrementaremos la confianza y percepción de los usuarios que reciben los servicios que aquí se ofrecen.

Para un servidor, la aplicación del Código en cuestión va mas allá de dar cumplimiento a una instrucción del Ejecutivo Estatal, ya que como es de su conocimiento, desde el principio de esta administración, he procurado dar un trato inclusivo y humano a cada uno de los servidores públicos, por lo que requiero su apoyo recíproco, a fin de prestigiar nuestro centro de trabajo.

Lic. Rafael Cuenca Reyes
Director General

I. MISIÓN Y VISIÓN DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE ES:

SU MISIÓN ES:

Establecer mecanismos de coordinación necesarios para alcanzar los objetivos del Sistema Estatal del Deporte, proponiendo y formulando políticas que orienten el fomento y desarrollo del mismo, fungiendo como órgano operativo y rector de la ejecución de la política deportiva estatal, propiciando la participación general de la población para su determinación y ejecución, estableciendo los procedimientos para esos fines.

SU VISIÓN ES:

Ser considerados como la institución número uno a la vanguardia del deporte nacional, apoyados en el uso de la ciencia y la tecnología, que nos permita fomentar la práctica sistemática del deporte entre la población y elevar el nivel competitivo de los deportistas veracruzanos, siendo apreciados por la sociedad debido a nuestro compromiso con el deporte y estar acordes a las exigencias actuales.

II. VALORES DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

- 1.-Legalidad
- 2.-Honestidad
- 3.-Lealtad
- 4.-Imparcialidad
- 5.-Eficiencia y Eficacia
- 6.-Responsabilidad
- 7.-Transparencia
- 8.-Rendición de Cuentas
- 9.-Bien Común
- 10.-Confidencialidad
- 11.-Respeto y Dignidad
- 12.-Generosidad
- 13.-Vocación de servicio
- 14.-Respeto al Entorno Cultural y Ecológico
- 15.-Respeto a la Equidad de Genero
- 16.-Liderazgo

1.- Legalidad

El servidor público debe de conocer, cumplir y respetar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como las demás leyes y reglamentos que regulan sus funciones, debiendo actuar en el ejercicio de su función con estricto apego y cumplimiento de las leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y otras disposiciones aplicables, respetando siempre el estado de derecho.

2.- Honestidad

El servidor público debe conducirse en todo momento con integridad, probidad y veracidad, fomentando en la sociedad una cultura de confianza actuando con diligencia, honor, justicia y transparencia de acuerdo a los propósitos de la institución, rechazando en todo momento la aceptación u obtención de cualquier beneficio, privilegio o compensación o ventaja personal o a favor de terceros, que pudieran poner en duda su integridad o disposición para el cumplimiento de sus deberes propios de su cargo, empleo o comisión.

3.- Lealtad

El servidor público debe entregarse plenamente a la institución a la que pertenece, asumiendo las responsabilidades inherentes a su función, demostrando respeto y compromiso a los principios, valores y objetivos de las labores que le han sido encomendadas, preservando y protegiendo los intereses públicos, con decisión inquebrantable a favor de la ciudadanía.

4.- Imparcialidad

El servidor público debe ejercer sus funciones de manera objetiva y sin perjuicios, proporcionando un trato equitativo a las personas con quien interactúe, sin que existan distinciones, preferencias personales, económicas, afectivas, políticas, ideológicas y culturales y demás factores que generen influencia, ventajas o privilegios indebidos, manteniéndose siempre ajeno a todo interés particular.

5.- Eficiencia y Eficacia

El servidor público debe alcanzar los objetivos propuestos mediante enfoque hacia resultados, empleando el mínimo de recursos y tiempos que tengan asignados para cumplir con sus funciones, desempeñando sus actividades con excelencia y calidad, en apego a los planes y programas previamente establecidos.

6.- Responsabilidad

El servidor público debe desempeñar sus funciones y acciones que diariamente realiza con esmero, dedicación y profesionalismo, asumiendo plenamente las consecuencias que resulten de sus actos u omisiones en el ejercicio del servicio público, de manera que sus actos como servidor público generen en la ciudadanía, confianza en él y en el gobierno.

7.- Transparencia

El servidor público debe garantizar el derecho fundamental a toda persona al acceso de la información pública gubernamental de forma clara, oportuna y veraz, que permita la ciudadanía a ser informada sobre el desempeño de sus facultades y manejo adecuado de los bienes y recursos que administre sin más límites que el interés público y los derechos de privacidad que la propia Ley imponga.

8.- Rendición de Cuentas

El servidor público debe asumir plenamente la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada, sujetándose a la evaluación de la propia sociedad, lo cual conlleva a que realice sus funciones con eficacia y calidad, así como a contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, modernización y de optimización de recursos públicos.

9.- Bien Común

El servidor público debe dirigir todas sus acciones y decisiones a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad, dejando de lado aquellos intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad, debiendo estar consciente de que el servicio público constituye una misión que solo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales.

10.- Confidencialidad

El servidor público debe guardar reserva, sigilo y discreción respecto de los hechos e información de los que tenga conocimiento con motivo del ejercicio de sus facultades, evitando afectar indebidamente la honorabilidad de las personas, sin perjuicio de los deberes y responsabilidades que le correspondan, en virtud de las normas que regulan el acceso y transparencia de la información pública.

11.- Respeto y Dignidad

El servidor público debe actuar permanentemente con sobriedad, mesura y moderación, en el ejercicio de sus facultades, tratando en todo momento a los compañeros de trabajo y al público en general con dignidad, cortesía, cordialidad, igualdad y tolerancia, reconociendo en todo momento los derechos, libertades y cualidad inherentes a la condición humana.

12.- Generosidad

El servidor público debe conducirse con una actitud sensible, solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad, sobre todo, en forma especial, hacia las personas o grupos sociales que carecen de los elementos suficientes para alcanzar su desarrollo integral, como los adultos en plenitud, los niños, las personas con capacidades diferentes, los miembros de nuestra etnias y quienes menos tienen.

13.- Vocación de Servicio

El servidor público debe de enfocar su inclinación natural o adquirida, desempeñando sus servicios en forma diligente y responsable, involucrándose en su trabajo para hacer más y mejor las cosas, para ser más productivo y contribuir mejor al desarrollo de las tareas del gobierno, en beneficio de la sociedad.

14.- Respeto al Entorno Cultural y Ecológico

El servidor público debe evitar la afectación del patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos en la realización de sus acciones y decisiones, asumir una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, siendo consciente que la cultura y el entorno ambiental es el principal legado para las generaciones futuras, por lo tanto tienen la responsabilidad de promover en la sociedad, su protección, conservación y sustentabilidad.

15.- Respeto a la Equidad de Género

El servidor público debe fomentar la participación en igualdad de circunstancias entre hombres y mujeres, en las actividades institucionales, políticas, laborales y sociales, con la finalidad de combatir costumbres y prácticas discriminatorias entre los géneros.

16.- Liderazgo

El servidor público debe ser promotor de valores, principios y conductas, hacia una cultura ética y de calidad en el servicio público, partiendo de su ejemplo al aplicar cabalmente en el desempeño de su cargo público este Código de Ética y el Código de Conducta de la institución pública a la que esté adscrito.

III. MECANISMO DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.

Los servidores públicos del Instituto Veracruzano del Deporte tienen la obligación de realizar todas sus acciones conforme a la ley, con integridad y con el compromiso de actuar con estándares de legalidad y ética pública tal y como lo demanda la sociedad, por ello debe tomar como referencia de su comportamiento el presente Código de Conducta.

El Código de Conducta del Instituto Veracruzano del Deporte está elaborado para ayudarnos a tomar decisiones y entender cuando debemos buscar más información de forma que sea posible hacer lo correcto. Sin embargo, no puede cubrir todas las situaciones posibles, ni puede abarcar específicamente todas las leyes vigentes o expresiones culturales propias del pueblo veracruzano.

Se espera que todos los servidores públicos de esta dependencia se familiaricen con el contenido de este Código y lo apliquen.

Aquel que infrinja lo aquí establecido puede ser merecedor de una sanción según corresponda a la falta cometida y las disposiciones que en ese marco establezca la ley aplicable.

Para llevar a cabo lo anterior se establecen las políticas de cumplimiento, el procedimiento para la aplicación del Código de Conducta, las responsabilidades que en este sentido asumen los servidores públicos tanto directivos como operativos, políticas de no aplicar represalias así como el procedimiento para formular preguntas, presentar inquietudes y recibir orientación.

3.1.- Políticas De Cumplimiento

Para poder dar cumplimiento a lo establecido en este Código de Conducta, se requiere que todos los servidores públicos adscritos al Instituto Veracruzano del Deporte:

- Acaten puntualmente las leyes aplicables a los servidores públicos en su diario actuar.
- Actúen con ética en su función pública evitando cualquier actividad pública o privada que pueda ser ilegal o inmoral.
- Además de conocer este Código, es su responsabilidad conocer las leyes, reglamentos, normas, políticas, programas, manuales administrativos, prácticas y demás pautas que son inherentes para el desarrollo técnico de las actividades de su empleo, cargo o comisión.

3.2.- Procedimiento para la Aplicación del Código de Conducta

Este Código busca ser complementario y consistente con todas las leyes aplicables y las obligaciones legales del Instituto Veracruzano del Deporte, debido a la importancia de este Código de conducta nunca deberá entrar en contradicción con las leyes vigentes, y si se diera esta posibilidad, dentro del marco normativo, el servidor público deberá inclinarse siempre por el cumplimiento de la Ley.

3.2.1.- Responsabilidades de los Servidores Públicos

Cada Servidor público tiene la responsabilidad de:

- Actuar siempre conforme a las leyes y reglamentos aplicables a este Código y a otras políticas, normas, procedimientos y prácticas directivas del Instituto Veracruzano del Deporte.
- Solicitar apoyo y/o asesoría a la Dirección Jurídica, al Departamento de Recursos Humanos o al Comité de Ética cuando tenga preguntas respecto a la aplicación de las políticas de cumplimiento de este Código de Conducta.

El personal directivo tiene la responsabilidad de:

- Guiar con su ejemplo y comportarse como modelo para todos los servidores públicos.
- Proporcionar las herramientas necesarias que promuevan la comprensión y cumplimiento de este Código a los servidores públicos a través de la capacitación.
- Fomentar una cultura de ética y de respeto a la legalidad que aliene a los servidores públicos a manifestar sus preguntas e inquietudes y prohíba las represalias o censuras.
- Evaluar y, según sea apropiado, reconocer a los servidores públicos que cumplan y promuevan la cultura de la legalidad y el comportamiento ético en su diario actuar.

3.2.2.- Política de no Aplicar Represalias.

Se prohíben las represalias, los castigos o el hostigamiento contra cualquier servidor público que, de buena fe, realice preguntas o presente inquietudes respecto al comportamiento ético o al cumplimiento de las responsabilidades, ya que estas se oponen a las políticas del Instituto Veracruzano del Deporte.

3.2.3.- Procedimiento para Formular Preguntas, Presentar Inquietudes y Recibir Orientación

Los servidores públicos del Instituto Veracruzano del Deporte podrán acercarse directamente al Comité de Ética para recibir orientación y/o formular preguntas o inquietudes sobre la aplicación del presente Código.

El Comité pone a su disposición el número: 012299 233340 al 46 ext.133, así como la cuenta de correo electrónico; rcancino@ivd.gob.mx., ambos instrumentos de contacto están en operación en días y horas hábiles.

Las preguntas, inquietudes y orientación requerida por los servidores públicos, cuando así lo prefieran, podrá realizarse en forma anónima.

El titular de la Subdirección Administrativa en su carácter de Presidente del Comité de Ética o su suplente el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, darán respuesta puntual a las inquietudes que les sean manifestadas por parte de los servidores públicos en un plazo no mayor a cinco días hábiles siguientes a la recepción, una vez recibida la solicitud del interesado.

IV. DESCRIPCIÓN DE CONDUCTAS

1.- Conocimiento y Aplicación de la Legalidad

El personal que labora en el Instituto Veracruzano del Deporte adopta el compromiso de realizar todas sus actividades en apego a las disposiciones normativas aplicables y vigentes en ámbito de nuestras funciones.

Nos comprometemos a:

- Observar, conocer y aplicar las leyes y disposiciones bajo las cuales desempeñamos nuestros cargos, puestos o comisiones asignadas dentro del Instituto Veracruzano del Deporte con estricto apego a las mismas.
- Abstenernos de hacer uso de la autoridad o cargo para obtener un privilegio o beneficio para nosotros o terceras personas, de conformidad con la normatividad aplicable.
- Conocer, respetar y cumplir con la responsabilidad de las funciones inherentes al puesto de conformidad con la normatividad aplicable.
- Abstenernos de interpretar la normatividad para buscar beneficio personal, familiar o para beneficiar o perjudicar a un tercero.
- Abstenernos de ir en contra de lo que establece las leyes, normas o reglamentos, y conceder preferencia o privilegios indebidos.
- Discriminar a persona alguna, compañero o colaborador en el otorgamiento de una prestación o servicio al que tenga derecho o restringir sus derechos laborales por razón de su edad, sexo, embarazo, estado civil, raza, idioma, religión o orientación sexual, color de piel, nacionalidad, origen o posición social, trabajo o profesión, posición económica, discapacidad o estado de salud tal como lo prevé la normatividad aplicable.

ME COMPROMETO A REALIZAR MIS FUNCIONES EN APEGO A LAS DISPOSICIONES Y NORMATIVIDAD APLICABLE.

2.- Desempeño en el Cargo Público y el Uso de los Recursos Asignados

El personal que labora en el Instituto Veracruzano del Deporte no utilizara el cargo que le fue conferido para obtener a título personal y/o a favor de terceros, ventajas, beneficios o privilegios de igual forma a administrar con responsabilidad los recursos, bienes y espacios que se nos asignen con criterio de transparencia, eficacia y eficiencia.

Nos comprometemos a:

- Anteponer el interés público a mis intereses particulares, en el entendido que colaboro con el Instituto Veracruzano del Deporte para contribuir conjuntamente en la obtención de los objetivos y metas institucionales.
- Actuar bajo criterios de justicia equidad y bien común en el desempeño de mis funciones y responsabilidades.
- Utilizar los recursos, insumos, consumibles y demás materiales que se me proporcionen únicamente para cumplir con las tareas y funciones encomendadas que sean parte de la institución.
- Invertir mi tiempo de trabajo en las funciones, tareas y actividades para las cuales fui contratado.
- Cuidar y resguardar los recursos así como los equipos puestos bajo mi responsabilidad.
- Emplear en la cantidad estrictamente necesaria los recursos que me proporcione el Instituto para realizar mi trabajo como son servicio telefónico, hojas, tóner y papelería general, así como denunciar el mal uso que se haga de los mismos, extravío o robo.
- Trabajar en equipo con mis compañeros de trabajo, colaboradores, superiores y en su caso deportistas federativos y ciudadanos en general compartiendo el conocimiento, experiencia y habilidad que posee cada uno para el logro de los objetivos comunes.
- Abstenerme de dar información privilegiada en caso de concursos o licitación.
- Abstenerme de tomar decisiones si no estoy facultado o autorizado.
- Abstenerme de obstaculizar el flujo de los asuntos que se encuentren bajo mi responsabilidad por falta de sentido de urgencia en mi diario actuar.

- Abstenerme de utilizar los recursos asignados para desempeñar mis funciones para cuestiones personales.
- Abstenerme de sustraer de las oficinas los bienes que se me proporcionan para el desempeño de mis tareas: datos, información, computadoras, programas de cómputo y sus copias, impresoras, copiadoras, teléfonos, lápices, cuadernos, papelería en general y artículos de limpieza y mantenimiento.
- Abstenerme de hacer llamadas personales de larga duración, larga distancia o a teléfonos celulares.
- Abstenerme de aceptar o solicitar privilegios y descuentos en bienes y servicios que no me correspondan utilizando mi cargo público.

ME COMPROMETO A CONDUCIR MIS ACCIONES DENTRO DEL MARCO DE ACTUACIÓN DE MI PUESTO DE MANERA PULCRA ESMERADA EFICIENTE HONESTA Y RECTA SIN FAVORECER O, EN SU CASO, PERJUDICAR A OTROS.

ME COMPROMETO A CUIDAR Y A UTILIZAR RACIONALMENTE LOS RECURSOS, BIENES Y ESPACIOS QUE ME SON ASIGNADOS Y CONFIADOS CON CRITERIOS DE TRANSPARENCIA, EFICIENCIA, EFICACIA, RACIONALIDAD Y AHORRO.

3.- Higiene Salud y Medio Ambiente

Es responsabilidad del personal que labora en el Instituto Veracruzano del Deporte el mantener un ambiente de trabajo en condiciones higiénicas y de seguridad sin alterar el medio ambiente.

Nos comprometemos a:

- A utilizar racionalmente el agua, papel, energía eléctrica y demás recursos e instalaciones.
- Seguir las medidas que me dicten en cuanto al manejo de residuos de mi área de trabajo y en el Instituto.
- Contribuir al mantenimiento y equilibrio ecológico evitando el deterioro, contaminación o degradación de los espacios naturales.
- Cumplir estrictamente con las disposiciones de uso y seguridad de las instalaciones incluyendo estacionamiento y sanitarios, y reportar cualquier situación que pudiera ser riesgosa para la salud, seguridad e higiene.
- Reutilizar el material de oficina cuando sea posible (papel, sobres, tarjetas, carpetas, etc.) y apagar las luces y equipos eléctricos cuando no estén en uso para evitar el uso indebido o indiscriminado de energía.
- Mantener limpio organizado mi lugar de trabajo, contribuyendo a la higiene, seguridad y buena imagen del Instituto Veracruzano del Deporte.
- Portar siempre y en lugar visible el gafete del Instituto Veracruzano del Deporte.
- Abstenerme de emprender cualquier acción que pueda poner en riesgo la salud y la seguridad tanto propia como de los demás y del medio ambiente.
- Abstenerme de introducir armas de fuego o de cualquier otro tipo en las instalaciones.
- Abstenerme de permitir el acceso a vendedores en las instalaciones.
- Abstenerme de bloquear las zonas de seguridad y los equipos de emergencia.

ME COMPROMETO A PROTEGER Y MEJORAR EL MEDIO AMBIENTE EVITANDO PONER EN RIESGO MI SALUD, MI SEGURIDAD LA DE MIS COMPAÑEROS Y DEL ENTORNO COMÚN UTILIZANDO RESPONSABLEMENTE LAS INSTALACIONES, BIENES Y RECURSOS QUE EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE PONE A MI DISPOSICION PARA EL DESARROLLO DE MIS FUNCIONES.

4.- Uso Transparente y Responsable de la Información

En el instituto veracruzano del deporte ofrecemos a la sociedad los mecanismos para la consulta y acceso libre a la información sin más límite que la que se reserve por razones de seguridad y respeto a la confidencialidad o privacidad de la información y las personas en estricto apego a la normatividad de la materia.

Nos comprometemos a:

- Cuidar la información a mi cargo de manera segura y confiable de acuerdo a los criterios de confidencialidad y normatividad específicos consignados en las leyes y reglamentos aplicables.
- Utilizar la información que proporcionen deportistas, asociaciones, dependencias y entidades de gobierno únicamente para las funciones propias del Instituto Veracruzano del Deporte.
- Remitir en tiempo y forma la información solicitada por las diferentes unidades administrativas y estancias gubernamentales correspondientes al sistema regional, municipal o estatal del deporte.
- Dar respuesta a las solicitudes de información que genera el área bajo mi responsabilidad siempre y cuando no contravenga la confidencialidad establecidas en la normatividad vigente.
- Comunicar inmediatamente a mis superiores cualquier duda sobre asuntos de información, así como cualquier acto contrario a las disposiciones de este código de conducta.
- Abstenerme de utilizar con fines distintos a los de nuestros objetivos institucionales los documentos elaborados internamente.
- Abstenerme de entorpecer detener obstaculizar y/o negar registros o demás información interna con el fin de obtener beneficios personales de cualquier índole.
- Abstenerme de difundir, substraer o proporcionar la información o documentación que tenga en mi custodia, conocimiento o responsabilidad para mi beneficio personal o de tercero.

ME COMPROMETO A UTILIZAR CON RESPONSABILIDAD LA INFORMACION OFICIAL A LA QUE TENGA ACCESO EN EL EJERCICIO DE MIS FUNCIONES PROPORCIONANDO AQUELLA QUE NO SE ENCUENTRE RESERVADA POR RAZONES LEGALES O POR RESPETO A LA PRIVACIDAD DE TERCEROS CON BASE A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y LA LEY PARA LA TUTELA DE LOS DATOS PERSONALES, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

5.- Respeto a los Derechos Humanos

El personal que labora en el Instituto Veracruzano del Deporte mantendrá un trato respetuoso y cordial con independencia del nivel jerárquico, género, edad, creencia o preferencias sexuales, políticas, o religiosas, procurando que en nuestro desempeño se manifieste el respeto a los derechos humanos.

Nos comprometemos a:

- Comportarme de forma diligente y atenta con todos los usuarios de mis servicios.
- Mantener un buen trato y actitud para cumplir con las expectativas que tienen los directivos, deportistas y ciudadanos en general con respeto a las actividades y servicios del Instituto Veracruzano del Deporte.
- Realizare las acciones necesarias para que sean superadas las situaciones que se presenten relacionadas con la desigualdad y la discriminación.
- Ser diligente en tareas, funciones y cumplimiento de responsabilidades encomendadas en el Instituto Veracruzano del Deporte a fin de conciliar la vida familiar y del trabajo.
- Abstenerse de discriminar a persona alguna en el otorgamiento a mi servicio a mi cargo por razón de edad, sexo, embarazo, estado civil, raza, idioma, religión, orientación sexual, color de piel, nacionalidad, origen o posición social, trabajo o profesión, posición económica, discapacidad o estado de salud.

ME COMPROMETO A FOMENTAR Y LLEVAR A CABO EL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 1° DE NUESTRA CONSTITUCION POLITICA QUE INVOCA LAS GARANTIAS INDIVIDUALES A LAS QUE TODOS TENEMOS DERECHO, A FIN DE EVITAR TODA PRACTICA DISCRIMINATORIA QUE TENGA POR OBJETO IMPEDIR O ANULAR EL RECONOCIMIENTO O EJERCICIO DE LOS DERECHOS E IGUALDAD REAL CONSIGNADAS EN NUESTRA CARTA MAGNA.

6.- Relaciones Interpersonales y Relación con la Ciudadanía

Es obligación del personal que labora en el Instituto Veracruzano del Deporte de mantener una conducta de colaboración y comunicación imparcial, respetuosa y equitativa entre los compañeros de trabajo así como con las organizaciones deportivas o a fines, con los deportistas la ciudadanía y las autoridades federales, estatales o municipales brindando, en su caso información, orientación y atención oportuna, confiable y ágil a su requerimientos o necesidades.

Nos comprometemos a:

- Actuar siempre con objetividad e imparcialidad de acuerdo con los intereses del Instituto Veracruzano del Deporte la ciudadanía y el bien común.
- Propiciar la participación de mis compañeras o compañeros de trabajo en la toma de decisiones para fomentar el trabajo en equipo ofreciéndoles un trato basado en e respeto, la cortesía, la equidad de genero, la no discriminación sin importar la jerarquía.
- Fomentar la comunicación forma y constante con mis compañeros de trabajo con mi jefe inmediato y con mis homólogos de otras áreas.
- Comportarme con dignidad, disciplina, y orden durante mi horario de trabajo en el Instituto Veracruzano del Deporte, fomentando un espíritu positivo de respeto y colaboración con mis compañeras y compañeros de trabajo en donde la actitud de servicio sea la constante.
- Decidir, con honestidad congruencia y transparencia anteponiendo el interés a la ciudadanía a mi interés particular.
- Abstenerme de provocar conflictos con y entre mis compañeros y compañeras de trabajo.
- Abstenerme de utilizar mi autoridad para la ejecución de servicios personales a través de mis colaboradores, ajenos al trabajo que ellos tienen asignados
- Atender con diligencia los requerimientos que me formule la ciudadanía canalizándolas adecuadamente a las áreas competentes para su debida atención.
- Buscar que mis acciones y actitudes brinden a la sociedad confianza y credibilidad con objeto de buscar su participación en la consecución de las metas y objetivos del Instituto Veracruzano del Deporte.

- A abstenernos de divulgar rumores o comentarios a través de los cuales se lesionan la integridad moral y la reputación de mis compañeros o compañeras disminuyendo nuestra productividad.

ME COMPROMETO A RESPETAR Y SER CORDIAL CON MIS COMPAÑEROS DE TRABAJO QUE UTILIZAN LAS INSTALACIONES Y RECURSOS DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE, SIN IMPORTAR EL NIVEL JERARQUICO, GENERO, EDAD, CREENCIAS O PREFERENCIAS SEXUALES, POLITICAS O RELIGIOSAS Y OFRECIENDO EN TODO MOMENTO ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA, CONFIABLE Y AGIL Y TRATO AMABLE Y CORTES AL PERSONAL DE ORGANIZACIONES DEPORTIVAS A FINES, A DEPORTISTAS Y CIUDADANIA EN GENERAL. CONDUCIENDOME EN TODO MOMENTO CON AMABILIDAD, HONESTIDAD, LEALTAD, TRANSPARENCIA, REONSABILIDAD Y APEGO A LAS NORMAS DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE.

7.- Rendición de Cuentas

El personal que labora en el Instituto Veracruzano del Deporte con base a las disposiciones aplicables deberá informar y transparentar el contenido de actividades o funciones realizadas bajo su encargo y responsabilidad, fomentando con ello una nueva y necesaria cultura de apertura y acceso a la información, así como un combate decidido a la corrupción.

Nos comprometemos a:

- A remitir en tiempo y forma la información solicitada por las diferentes unidades administrativas o instancias correspondientes así como la ciudadanía.
- Ser consciente y concientizar a todos los colaboradores que la honestidad como servidor público es uno de los principales valores con los que debemos siempre actuar.
- Actuar conforme a criterios de equidad y justicia sin hacer distinción de ningún tipo por motivo personales o beneficios económicos.
- Abstenerme de influir en las decisiones de otros servidores públicos para lograr provecho, ventaja personal, familiar o para terceros.
- Abstenerse de aceptar obsequios o dadas a cambio de beneficiar de alguna manera a personas físicas o morales que soliciten algún apoyo o servicio del Instituto Veracruzano del Deporte.
- Agilizar la toma de decisiones evitando postergar los asuntos que se encuentran bajo su responsabilidad a fin de percibir un beneficio.
- Mantener una disposición para innovar y mejorar continuamente las actitudes, procedimientos, formas y comportamientos manifiestos de su lugar de trabajo para beneficiar con ello el servicio que proporciona el Instituto Veracruzano del Deporte creando la satisfacción de los usuarios y mejorando la percepción que los mismos tienen del Instituto Veracruzano del Deporte.

ME COMPROMETO A REALIZAR MIS FUNCIONES CON EFICACIA Y CALIDAD CON LA DISPOSICIÓN PARA DESARROLLAR PROCESOS DE MEJORA CONTINUA DE MODERNIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, EVITANDO LAS PRACTICAS DE CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD, IMPULSANDO ACCIONES DE MEJORA EN LA CALIDAD DE LA GESTIÓN PÚBLICA LOGRANDO CON ELLO LA CONFIANZA DE LA CIUDADANÍA.

GLOSARIO

CÓDIGO DE ETICA: Documento mediante el cual se establece los valores fundamentales que rigen a la Sociedad y en particular a este organismo el Instituto Veracruzano del Deporte.

CÓDIGO DE CONDUCTA : Es el instrumento emitido por el Comité de Ética de cada organismo , en este caso del Instituto Veracruzano del Deporte, para orientar a los servidores públicos en el desempeño de sus labores, cargos o comisiones ; ante situaciones concretas que se les presentan y que deriven de las funciones y actividades propias del Instituto Veracruzano del Deporte.

COMITÉ DE ÉTICA: Es el órgano especializado y de consulta, integrado por servidores públicos del Instituto Veracruzano del Deporte, para coadyuvar en la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta, el cual establece los lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento Ético, de los servidores públicos del Instituto Veracruzano del Deporte en el desempeño de sus empleos cargos o comisiones

ÉTICA: Conjunto de normas morales que rigen la conducta humana.

CORRUPCIÓN: El mal uso y aprovechamiento par fines personales de los cargos s o puestos encomendados en el servicio público.

ÉTICA PÚBLICA: Es el perfil, formación y conducta, responsable y comprometida de los hombres en el servicio público,

INTEGRIDAD: Implica conducirse con rectitud y apego a la verdad, además de mostrar apertura, sinceridad y generar confianza siendo congruentes en lo que se piensa y se hace.

CORRUPCIÓN: El mal uso y aprovechamiento par fines personales de los cargos s o puestos encomendados en el servicio público.

TRANSPARENCIA: Conjunto de disposiciones y actos mediante los cuales los sujetos obligados tienen el deber de poner a disposición la información pública que poseen.

VALORES: Cualidades que poseen algunas realidades consideradas bienes, por lo cual son deseables y estimables.

FIRMAS DE ADHESIÓN

LIC. RAFAEL CUENCA REYES
DIRECTOR GENERAL

C.P. FATIMA DEL ANGEL PALACIOS
SECRETARIA TÉCNICA

LAE. JOSE ANTONIO OCAÑA RONZON
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

LAE. RAYMUNDO DEL MORAL ARTEAGA
SUBDIRECTOR DEL DESARROLLO DEL DEPORTE

LEF. JOSE DANIEL CELIS LEYVA
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD EN EL DEPORTE